PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 74/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010 **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (ID N° 191.109) A LA EMPRESA "PASO PARAGUAY S.A.".-**

Asunción, 04 de Agosto de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los bienes y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de Caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010 **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (ID N° 191.109)**

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por el oferente en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las firmas: **SDA PARAGUAY S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE SERVER, INFORSERV INFORMACA Y SERVICIOS, INFOTEC S.A., PASO PARAGUAY S.A., BIOS GROUP S.R.L. y NETWORKERS S.R.L.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 27/2010 de fecha 04 de agosto de 2010 recomienda la Adjudicación a la empresa **PASO PARAGUAY S.A.**, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2010 **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (ID N° 191.109)** por presentar la oferta más baja, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"PASO PARAGUAY S.A."** con RUC Nº 800294954-2 la Contratación Directa Nº 19/2010 de **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE (ID N° 191.109)**, por la suma de Guaraníes diez millones, cuatrocientos noventa y un mil (G.10.491.000).

Artículo 3° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo